



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
"HEROES DE SUMAPAZ"**

**ACTA DE LIQUIDACION N° 001 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS
ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR
OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ".**

N° 669-DMSOC-EJC-2020

LUGAR Y FECHA

Bogotá, D.C., 21 de Julio de 2021

PARTES INTERVINIENTES:

ORDENADOR DEL GASTO

Mayor **CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ**

CONTRATISTA

B.H. SALUD S.A

Representante Legal **SANTIAGO CORREA**

BEUTH

SUPERVISOR

CT. SANDI LORENA ROJAS VARGAS

ASUNTO

**LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE
INSUMOS ODONTOLOGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO
SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" N° 669-DMSOC-EJC-2020**

Suscrito **Mayor. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITITA** identificado con cédula 79.170.488 de Ubaté, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ"** debidamente autorizado para contratar mediante resolución de delegación del gasto N° 4519 de 27 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional quien, en consecuencia, representa a la **NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE " HEROES DEL SUMAPAZ"** Nit 830-039-670-5, debidamente delegadas facultades para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, , quien para efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE " HEROES DEL SUMAPAZ"** y por una parte, y por la otra **B.H. SALUD S.A,** con NIT

811.041.448-3, representado por SANTIAGO CORREA BEUTH domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N°. 71.795.686, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

I. DATOS DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO	669-DMSOC-EJC-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
3. OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS "IMPLANTES" PARA EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ
4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.- Suscribir el contrato ofrecido. 2) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la invitación. 3) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. 4) Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación y de su oferta, en los términos allí previstos. 5) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 6) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 7) Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 8) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 9) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dispensario Médico de Suoroccidente o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 10) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 11) Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial. 12) Cumplir con el plan de calidad. 13) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 14) Asistir a las citaciones del DISPENSARIO MEDICO DE SUROCCIDENTE

	<p>HEROES DE SUMAPAZ en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 15) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. 16) Abrir una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 17) Prestar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule EL DISPENSARIO MEDICO DE SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ. 18) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 19) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con del DISPENSARIO MEDICO DE SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ. 20) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 21) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 22) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 23) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes</p>
5. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>CT. SANDI LORENA ROJAS VARGAS Coordinadora del área de Odontología RESOLUCION QUE LO NOMBRA: N°. 202 del 04 DE AGOSTO DE 2020</p>
6. PÓLIZA DE SEGUROS	<p>No. De la Póliza: 2705294-2 Entidad que expide la póliza: suramericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 03-09-</p>

	2020
7. CDP	<p>No. CDP 80220</p> <p>Fecha expedición: 06-08-2020</p> <p>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-078</p> <p>Dependencia: 078</p> <p>Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</p> <p>Fuente: NACIÓN</p> <p>Recurso: 16</p> <p>Valor: \$ 8.000.000,00</p>
8. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de septiembre de 2020
9. CRP	<p>No. CRP 95720 Fecha expedición: 03-09-2020</p> <p>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-078</p> <p>Dependencia: 078</p> <p>Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</p> <p>Fuente: NACIÓN</p> <p>Recurso: 16</p> <p>Valor: \$ 8.000.000,00</p>
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 de diciembre de 2020
11. CONTRATO MODIFICATORIO	NO APLICA
12. PRORROGAS	NO APLICA
13. SUSPENSIÓN	NO APLICA

14. FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
15. VALOR INICIAL	\$ 8.000.000,00
16. VALOR REDUCCIÓN	\$ 17.617,25
17. VALOR FINAL	\$ 7.982.382,75

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 80220 del 06 de agosto de 2020, por valor de \$ 8.000.000,00
2. Registro presupuestal del compromiso N°. 95720 del 03 de septiembre de 2020, por valor de \$ 8.000.000,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	VALOR
PAGO N°. 1	Pago por prestación de servicios del mes de noviembre	\$ 7.982.382,75
TOTAL		\$ 7.982.382,75

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Noviembre 2020	SEGÚN informe de supervisión del noviembre

NOTA: El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello haya lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”

BALANCE

Valor Inicial	\$ 8.000.000,00	
Valores reducción	\$ 17.617,25	
Valor total	\$ 7.932.382,75	
Valor pagado a la fecha		\$ 7.982.382,75
Valor causado y que no se ha pagado al contratista		N/A
Valor Total ejecutado		\$ 7.982.382,75
Valor saldo a la fecha (valor total-valor ejecutado a la fecha)		\$ 17.617,25
SUMAS IGUALES	\$ 7.932.382,75	\$ 7.982.382,75

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°. 669-DISAN-DMSOC-2020, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Que existe una correcta relación entre el valor pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, modalidades y especificaciones establecidas en el Contrato N°. 669-DISAN-DMSOC-2020.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y por mutuo acuerdo el Contrato de SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS “IMPLANTES” PARA EL

DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ". 669-DISAN-DMSOC-2020 de fecha 03 de septiembre de 2020 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** y LA EMPRESA **B.H. SALUD S.A.**, identificada con NIT 811.041.448-3 representada legalmente por **SANTIAGO CORREA BEUTH**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.795.686.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo, por todo concepto con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 669-DISAN-DMSOC-2020.

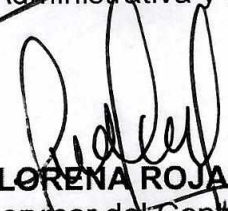
No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de julio de 2021

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ"



Mayor CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DMSOC



CT. SANDI LORENA ROJAS VARGAS
Supervisor del Contrato



SANTIAGO CORREA BEUTH
B.H. SALUD S.A.
Contratista